AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 031/2013
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS GENEXUS"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. N° 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** con **RUC N° 80018521-8,** domiciliada en Independencia Nacional N° 811 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ricardo Alfredo Bisordi**, con Cédula de Identidad N° **2.478.282** y el Sr. **Enrique Klein Schwarcz**, con Cédula de Identidad N° **562.745,** según Poder Especial, denominada en adelante El Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS GENEXUS" -** correspondiente al LOTE 2 del llamado respectivo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente es establecer un contrato para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS GENEXUS",** entre La Contratante y El Proveedor, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 24 establecido por Resolución de Presidencia N° 66/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución de Presidencia N° 116/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, la oferta adjudicada, y las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **250 – "ALQUILERES Y DERECHOS"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de **Guaraníes veinte y tres millones (₲ 23.000.000),** conforme al siguiente detalle:

SOLUCIONES INTEGRALES S.A
Independencia Nac. 811 - Telefax 492150 R...
Asunción - Paraguay

CONTRATO Nº 031/2013
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS GENEXUS"

Ejercicio fiscal 2013

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	250	30	001	99	₲ 23.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 262.776.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica con ID. 262.776, denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS TMG (ANTISPAM, WEBFILTER, ANTIVIRUS, SERVIDOR DE BACKUP) Y RENOVACIÓN DE LICENCIA GENEXUS"**, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según Resolución de Presidencia N° 66/2013 de fecha 29 de agosto de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N° 116/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS.-

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Monto Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	Licencias de desarrollo Modelador-Prototipador GeneXus Versión X Evo 2, según especificaciones técnicas.	Unidad	3	₲ 5.692.500	₲ 17.077.500
2	Licencia Generador Java Genexus Versión X Evo 2, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 3.217.500	₲ 3.217.500
3	Licencia para 1(un) usuario de Work With Plus+, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	₲ 2.705.000	₲ 2.705.000
				Total:	₲ 23.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes veinte y tres millones (₲ 23.000.000)**.-

El Proveedor se compromete a renovar las licencias a la Contratante conforme a lo estipulado en este Contrato y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la renovación de licencias contratada y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario N° 7.395/06, que reglamenta la Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de la renovación de licencias por el área de Tecnología de la Información de la AFD y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por El Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados

SOLUCIONES INTEGRALES S.A
Independencia Nac. 811 - Telefax 492150 R.L.
Asunción - Paraguay

precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este contrato será de **doce (12) meses**, a partir de la firma del mismo hasta el día **04 de diciembre de 2014**.-

7. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS.-

El proveedor se compromete a entregar lo ofertado en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de servicio correspondiente. La renovación de licencias se realizará en las oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia 3er. y 4to piso y conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del Llamado.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo del área de: **Tecnología de la Información** de la Agencia Financiera de Desarrollo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Independencia Nac. 811 - Telefax 492150
Asunción - Paraguay

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Asunción,** República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil trece.-

.....	.....
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO	**JOSÉ H. MACIEL**
C.I Nº 679.181	**C.I Nº 384.064**
.....	.....
POR EL CONTRATISTA	**POR EL CONTRATISTA**
RICARDO ALFREDO BISORDI	**ENRIQUE KLEIN SCHWARCZ**
C.I. Nº 2.478.282	**C.I. Nº 562.745**

SOLUCIONES INTEGRALES S.A
Independencia Nac. 811 - Telefax 492150 R.A
Asunción - Paraguay